

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	TIPO DE AFECCIÓN (M <sup>2</sup> )			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS	
	POL.	PAR.			EXPROPR.	SERVID.	Ocupación TEMPORAL			
B-28.9035-147	17	664	CANAL DE ISABEL II	CANAL DE ISABEL II CL. SANTA ENGRACIA, 125 MADRID (28003)	8.271	4.312			NO URBANIZABLE	
B-28.9035-148	17	6012	C.A.M.	C.A.M. CL. DRENSE 60 MADRID (28020)	3.774	1.824			NO URBANIZABLE	
B-28.9035-149	17	15	PARAJON COLLADA VICENTE	PARAJON COLLADA VICENTE C/ QUINTANA, NAVA (33600)	14.754	70			NO URBANIZABLE	
B-28.9035-150	17	003	CANAL DE ISABEL II	CANAL DE ISABEL II CL. SANTA ENGRACIA, 125 MADRID (28003)	2.394	242			NO URBANIZABLE	
B-28.9036-151	44	5	HOGALES MARTIN, HROS. DE RAFAEL	MUGALLS MARTIN, HROS. DE RAFAEL CL. NAVALOSA, 25 COLUMBAR Y EJO (28772)	629		34	124	NO URBANIZABLE	
B-28.9036-16	90401	3	BP SOLAR	BP SOLAR POL. IND. ZONA OESTE TRES CANTOS (28760)	281.021	101.953	1.998	9.745	URBANA	

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora de intersecciones. Carretera N-230, puntos kilométricos 4,500 al 5,000. Tramo: Gualda. Provincia de Lleida». Clave del proyecto: 39-L-3450.**

Término municipal: Lleida, partida de Gualda, provincia de Lleida.

Por Resolución de fecha 24 de junio de 2002, se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lleida, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Lleida para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Lleida, partida de Gualda.  
Lugar: Ayuntamiento de Lleida.

Días: 26 de febrero de 2003, a partir de las nueve treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «El Segre» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación

a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, o en la Unidad de Carreteras de Lleida, plaza San Juan, 22, 25071 Lleida, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 3 de enero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—1.514.